



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ALIRIO PINTO YARA C.C. (Cesionario) JHON ALEXANDER CALLE ECHAVARRIA C.C. 6200133 contra BREINER JASET MEZA SILVA C.C. 12449853. Radicación 41001-40-03-007-2010-00801-00.

Transcurrido en silencio el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, previa solicitud en tal sentido, se dispondrá la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ